



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Miraflores, 30 de diciembre de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0183-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME de fecha 23 de diciembre de 2025 y el Informe N° 0184-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME de fecha 26 de diciembre de 2025 de la Comisión de Autorización del Sub Comité de Calidad del Comité Directivo del CONAREME, el cual, que sobre la materia ha sido vistos y debatidos por el Comité Directivo del CONAREME en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2025, de acuerdo con el procedimiento administrativo aprobado en el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos y su Cronograma realizado bajo los alcances del Decreto Supremo N° 024-2024-SA el que fuera aprobado en Asamblea General del Consejo Nacional de Residencia Médica mediante el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG adoptado el 30 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° de la Constitución Política del Perú establece que el Estado determina la Política Nacional de Salud, y es su responsabilidad, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, por lo que es indispensable velar por la adecuada formación de los recursos humanos en salud;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que es fin de la universidad, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo con las necesidades del país; y que respecto al residentado médico, ha expresado que este modelo de formación se rige por sus propias normas;

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), en adelante la Ley del SINAREME, en atención a la política pública en materia de salud, ha normado el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, determinando la regulación del Residentado Médico, como se aprecia del artículo 3°, definiéndolo como aquella modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio, con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión;

Que, la Ley del SINAREME, establece, a través del artículo 4°, que, son responsables de los procesos de formación de médicos especialistas, el conjunto de instituciones universitarias formadoras e instituciones prestadoras de servicios de salud;

Que, en el numeral 4, del artículo 6° de la Ley del SINAREME se señala que es su función, entre otras, autorizar los campos clínicos, de acuerdo a las necesidades del Sistema Nacional de Salud; así también, de los numerales 4 y 5 de su artículo 9°, se expresa que el CONAREME establece los requisitos para la autorización de funcionamiento de los programas de residentado médico y acredita a las instituciones prestadoras de servicios de salud donde se desarrolla este programa y supervisar su aplicación;

Que, en el marco de los procesos de autorización de funcionamiento de programas de residentado médico y del proceso de acreditación de sedes docentes realizados y finalizados por el CONAREME bajo los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA y del Decreto Supremo N° 024-2024-SA, lo cual significó contar con programas de residentado médico de especialidades y subespecialidades, sedes docentes acreditadas y campos clínicos autorizados.

Que, por el cual se estableció en el Decreto Supremo N° 024-2024-SA la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA:



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

"Segunda. - Para el Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médica 2025, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras conforme a lo establecido por el Decreto Supremo N° 008-88-SA y su Reglamento. Así también, se consideran los campos clínicos autorizados a las instituciones universitarias formadoras en el marco de los procesos excepcionales dispuestos por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

Para participar en el referido Concurso Nacional, las citadas instituciones universitarias formadoras deben contar con la autorización de funcionamiento del programa de residencia médica y las instituciones prestadoras de servicios de salud deben acreditar su condición de sedes docentes, bajo los alcances de la Ley N° 30453, su Reglamento y sus modificatorias efectuadas por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA y el Decreto Supremo N° 034-2023-SA.

Durante el año 2025, el CONAREME realiza el proceso de autorización de campos clínicos con la finalidad de adecuarse a las disposiciones de la Ley N° 30453, al presente Reglamento y al Estatuto del CONAREME."

Que, en el marco de su atribución de autorización de campos clínicos y en atención al contexto generado, el CONAREME, adoptó el Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG de fecha 30 de mayo de 2025 en Asamblea General del Consejo Nacional de Residencia Médica, por el cual se tiene aprobado el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, instrumentos y Cronograma; y autorizar al Comité Directivo del CONAREME se realice y apruebe el proceso de Autorización de Campos Clínicos en el marco de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Es así como se estructura por el Comité Directivo del CONAREME el Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, entre otros procesos, aprobándose el Manual del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos que recoge los alcances del Acuerdo N° 053-2025-CONAREME-AG, el cual se tiene aprobado también el Cronograma del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos:

CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACION DE CAMPOS CLINICOS

	DESCRIPCIÓN	FECHA
1	El Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la autorización de campos clínicos.	Viernes 30 de mayo de 2025.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
2	Publicación del Cronograma.	Viernes 30 de mayo de 2025.
3	Asesorías a las Instituciones Formadoras Universitarias y a las Sedes Docentes acreditadas por parte del equipo técnico de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Del 2 al 13 de junio del 2025.
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de autorización de campos clínicos, sus anexos (Dimensión 1 y 2) y Declaración Jurada; y son remitidos al Comité Directivo mediante el SIGESIN, el mismo que cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 01 de setiembre de 2025.
5	Las Sedes Docentes acreditadas presentan la información de la matriz correspondiente a la dimensión 3 y 4 a través del SIGESIN, el mismo que cerrará a las 23:59 horas.	Desde el 6 de junio al 31 de julio de 2025.
6	La Secretaría Técnica del CONAREME, por medio del Equipo Técnico, verifica el cumplimiento de los requisitos y se remite a las Instituciones Formadoras Universitarias el informe con los requisitos faltantes, de corresponder.	Hasta el 8 de setiembre del 2025.
7	Publicación del cronograma de visitas presenciales para la evaluación.	8 de agosto del 2025.
8	Las Instituciones Formadoras Universitarias y las Sedes Docentes acreditadas presentan a través del SIGESIN o de manera física, durante el proceso de evaluación del campo clínico; los requisitos faltantes y las fuentes de verificación.	Hasta la fecha de la visita programada.



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

9	El equipo técnico del CONAREME realiza la evaluación de los expedientes y visitas presenciales a las Sedes Docentes acreditadas.	Desde el 9 de setiembre hasta el 17 de noviembre del 2025.
10	La Secretaría Técnica para la aceptación del trámite verifica el cumplimiento de los requisitos.	Hasta el 30 diciembre del 2025.
11	La Comisión de Autorización elabora el informe final de autorización de campos clínicos y lo eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 30 diciembre del 2025.
12	El Comité Directivo, en Sesión Extraordinaria, revisa el informe final de la propuesta de autorización de campos clínicos y determina la autorización de estos. De no estar conforme con la autorización, la Institución Formadora Universitaria presentará el Recurso de Reconsideración correspondiente.	Hasta el 7 enero del 2026.
13	Plazo para interponer el Recurso de Reconsideración ante el Comité Directivo.	Cinco (5) días hábiles desde la notificación.
14	Distribución de los Recursos de Reconsideración y su envío por parte de la Secretaría Técnica a la Comisión de Autorización.	Hasta el 15 de enero del 2026.
15	Revisión por el Equipo Técnico de la Secretaría Técnica del Comité Directivo los expedientes relacionados al Recurso de Reconsideración hasta 72 horas de haber sido solicitado por la Institución Formadora Universitaria a través del SIGESIN.	Hasta el 22 de enero del 2026.
16	La Comisión de Autorización elabora el informe final de cada Recurso de Reconsideración solicitados y los eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 28 de enero del 2026.
	El Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria, resuelve el Recurso de Reconsideración agotando la vía administrativa.	Hasta el 04 de febrero del 2026.



Que, en este marco legal, la institución formadora universitaria: Universidad de San Martín de Porres (USMP), participa de la convocatoria de acuerdo con el Cronograma aprobado y presenta la solicitud de autorización de campos clínicos en Sede Docente de Lima Metropolitana, la Región Callao y la Región Lambayeque, todo ello, bajo la siguiente descripción:

Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración Propuesta de Autorización	Número de Campos Clínicos propuestos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Cirugía Oncológica	4	Especialidad	3	72.5	Autorizado por un año	3
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neumología	3	Especialidad	1	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	73.75	Autorizado por un año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cardiología	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Dermatología	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	72.5	Autorizado por un año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología	3	Especialidad	1	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurología	3	Especialidad	1	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurocirugía	5	Especialidad	1	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Pediatría	3	Especialidad	1	68.75	Autorizado por un año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Hematología	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Patología Clínica	3	Especialidad	1	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Geriatría	3	Especialidad	2	75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Gastroenterología	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía General	3	Especialidad	1	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anestesiología	3	Especialidad	2	58.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Dermatología	3	Especialidad	2	63.75	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anestesiología Cardiovascular	2	Subespecialidad	1	58.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	63.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía General	3	Especialidad	2	55	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Gastroenterología	3	Especialidad	1	65	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Administración y Gestión en Salud	3	Especialidad	2	58.75	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	1	58.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Geriatría	3	Especialidad	3	56.25	Autorizado por un año	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurocirugía	5	Especialidad	2	86.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía General	3	Especialidad	2	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Almenara Irigoyen						dura el programa	
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	73.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Interna	3	Especialidad	3	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente	3	Especialidad	3	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Pediatría	3	Especialidad	2	78.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Reumatología	3	Especialidad	2	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Radiología Intervencionista	2	Subespecialidad	2	90	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Radioterapia	3	Especialidad	3	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Pediatría	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurología Pediátrica	2	Subespecialidad	2	72.5	Autorizado por un año	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	72.5	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología	3	Especialidad	1	58.75	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Interna	3	Especialidad	2	65	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Hematología Pediátrica	2	Subespecialidad	3	51.25	Autorizado por un año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Oncología Pediátrica	2	Subespecialidad	2	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Oftalmología	3	Especialidad	3	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Ocupacional Y Del Medio Ambiente	3	Especialidad	4	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Nuclear	3	Especialidad	3	72.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Pediatría	3	Especialidad	2	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	56.25	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Guillermo	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	3	78.75	Autorizado por el tiempo que	3





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Almenara Irigoyen						dura el programa	
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Oftalmología	3	Especialidad	2	78.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neumología	3	Especialidad	2	88.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurología	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Dermatología	3	Especialidad	2	73.75	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Radiología	3	Especialidad	2	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Geriatría	3	Especialidad	2	73.75	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Hematología	3	Especialidad	2	72.5	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Retina y Vitreo	2	Subespecialidad	2	81.25	Autorizado por un año	1
Instituto Nacional de Oftalmología	Oftalmología	3	Especialidad	2	73.75	Autorizado por un año	2
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Interna	3	Especialidad	1	92.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Oftalmología	3	Especialidad	1	87.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Radioterapia	3	Especialidad	2	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Regional Lambayeque	Ginecología Oncológica	3	Subespecialidad	1	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Pediatría	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Geriatría	3	Especialidad	1	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	96.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara	Geriatría	3	Especialidad	1	96.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	93.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távara	Cardiología	3	Especialidad	1	93.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Anestesiología	3	Especialidad	2	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Medicina Familiar y Comunitaria	3	Especialidad	2	52.5	Autorizado con observación	1
Hospital María Auxiliadora	Cirugía Oncológica	4	Especialidad	2	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cirugía General	3	Especialidad	2	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anestesiología	3	Especialidad	3	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cardiología	3	Especialidad	1	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía General	3	Especialidad	3	82.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía Plástica	3	Especialidad	2	81.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Dermatología	3	Especialidad	2	72.5	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anestesiología	3	Especialidad	4	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	4
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	3	65	Autorizado por un año	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurología	3	Especialidad	1	70	Autorizado por un año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Pediatría	3	Especialidad	3	78.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Psiquiatría	3	Especialidad	2	76.25	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Hospital Nacional Guillermo Almendra Irigoyen	Anestesiología	3	Especialidad	1	85	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital Nacional Guillermo	Psiquiatría	3	Especialidad	1	73.75	Autorizado por un año	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Almenara Irigoyen							
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría del Niño y del Adolescente	2	Subespecialidad	1	80	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho	Neonatología	2	Subespecialidad	1	77.5	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1
Hospital II Vitarte	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	83.75	Autorizado por el tiempo que dura el programa	2
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Psiquiatría	3	Especialidad	1	100	Autorizado por el tiempo que dura el programa	1

Que, en el expediente administrativo generado, se tiene anexo, requisitos, Informe del Par Evaluador y documentos de verificación, para ser vista y evaluada por la Comisión de Autorización del Comité Directivo del CONAREME, el cual se emite el Informe N° 0183-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME y el Informe N° 0184-2025-COMISION DE AUTORIZACION-CONAREME, descrito en la parte introductoria de la presente resolución administrativa; en ese sentido concluye que, para las especialidades de Cirugía Plástica, Cirugía Oncológica, Neumología, Medicina Intensiva, Ginecología y Obstetricia, Cardiología, Dermatología, Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Radiología, Neurología, Neurocirugía, Cirugía Pediátrica, Pediatría, Hematología, Patología Clínica Geriátrica, Gastroenterología, Cirugía General, Anestesiología, la subespecialidad de Neonatología, Cirugía de Retina y Vitreo, Hematología Pediátrica, Neurología Pediátrica, Neumología Pediátrica, Anestesiología Cardiovascular, Radiología Intervencionista, Psiquiatría del Niño y del Adolescente, Oncología Pediátrica, la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, Administración y Gestión en Salud, Psiquiatría, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Neurocirugía, Anatomía Patológica, Medicina de Emergencias y Desastres, Medicina Interna, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Reumatología, Radioterapia, Ortopedia y Traumatología, Oftalmología, Medicina Nuclear y Otorrinolaringología, en las sedes docentes: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Hospital Alberto Sabogal Solórzano, Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome, Instituto Nacional de Oftalmología, Hospital Regional Lambayeque, Hospital Nacional Policía Nacional del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital Arzobispo Díaz Ufano y Peral, Hospital María Auxiliadora, Hospital Militar Luis Arias Schreiber, Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho, Hospital II Vitarte y el Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera que cumplen aquellas condiciones técnicas estándares establecidos en el documento normativo Manual de Autorización de Campos Clínicos, recomendando en el Informe Técnico, el Informe del Par Evaluador y de la revisión técnica del Comité Directivo del CONAREME, que en conjunto permite autorizar campos clínicos (que en algunos casos se tiene descrito en letras y/o asteriscos en el Acta del Comité Directivo), y que acorde con el Manual de Autorización y su cronograma puede la institución solicitante interponer el correspondiente recurso de reconsideración; por tanto, se cuenta con la autorización de los siguientes campos clínicos:



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración	Campos Clínicos autorizados
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Cirugía Oncológica	4	Especialidad	3	72.5	1 año	3
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neumología	3	Especialidad	1	88.75	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	73.75	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cardiología	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Dermatología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	72.5	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurocirugía	5	Especialidad	1	83.75	5 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Pediatría	3	Especialidad	1	68.75	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Hematología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Patología Clínica	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Geriatría	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Gastroenterología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía General	3	Especialidad	1	88.75	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anestesiología (K1)	3	Especialidad	2	58.75	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Dermatología	3	Especialidad	2	63.75	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anestesiología Cardiovascular	2	Subespecialidad	1	58.75	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía General (I ₁)	3	Especialidad	2	55	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Gastroenterología	3	Especialidad	1	65	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Administración y Gestión en Salud	3	Especialidad	2	58.75	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	1	58.75	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Geriatría	3	Especialidad	3	56.25	1 año	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurocirugía	5	Especialidad	2	86.25	5 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía General	3	Especialidad	2	85	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	73.75	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Interna	3	Especialidad	3	77.5	3 años	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente	3	Especialidad	3	88.75	3 años	3
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Pediatría	3	Especialidad	2	78.75	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Reumatología	3	Especialidad	2	85	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Radiología Intervencionista (m ₁)	2	Subespecialidad	2	90	2 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Radioterapia (n ₁)	3	Especialidad	3	83.75	3 años	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Pediatría	3	Especialidad	1	85	3 años	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	87.5	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurología Pediátrica (ñ ₁)	2	Subespecialidad	2	72.5	1 año	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	72.5	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología	3	Especialidad	1	58.75	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Interna (o ₁)	3	Especialidad	2	65	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Hematología Pediátrica	2	Subespecialidad	3	51.25	1 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Oncología Pediátrica	2	Subespecialidad	2	77.5	2 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Oftalmología	3	Especialidad	3	76.25	3 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente (p ₁)	3	Especialidad	4	76.25	3 años	2
						Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Nuclear (q ₁)	3	Especialidad	3	72.5	1 año	1
						Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Pediatría	3	Especialidad	2	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	56.25	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	3	78.75	3 años	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Oftalmología	3	Especialidad	2	78.75	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neumología	3	Especialidad	2	88.75	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurología	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Dermatología	3	Especialidad	2	73.75	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Radiología	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Geriatría	3	Especialidad	2	73.75	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Hematología	3	Especialidad	2	72.5	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Retina y Vitreo (r1)	2	Subespecialidad	2	81.25	1 año	1
						Autorizado con observación	1
Instituto Nacional de Oftalmología	Oftalmología	3	Especialidad	2	73.75	1 año	2
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Interna	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabido Sologuren	Oftalmología	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Radioterapia (b3)	3	Especialidad	2	83.75	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Regional Lambayeque	Ginecología Oncológica	3	Subespecialidad	1	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Pediatría	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Geriatría	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	96.25	3 años	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Geriatría	3	Especialidad	1	96.25	3 años	1
Centro Médico Naval Cirujano	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	93.75	3 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Mayor Santiago Tavera							
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Cardiología	3	Especialidad	1	93.75	3 años	1
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Anestesiología (c ₃)	3	Especialidad	2	48.75	Autorizado con observación	2
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Medicina Familiar y Comunitaria (d ₃)	3	Especialidad	2	52.5	Autorizado con observación	2
Hospital María Auxiliadora	Cirugía Oncológica (e ₃)	4	Especialidad	2	76.25	4 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cirugía General (f ₃)	3	Especialidad	2	82.5	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anestesiología (g ₃)	3	Especialidad	3	82.5	3 años	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cardiología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía General (h ₃)	3	Especialidad	3	82.5	3 años	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía Plástica	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Dermatología	3	Especialidad	2	72.5	1 año	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anestesiología	3	Especialidad	4	76.25	3 años	4
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ginecología y Obstetricia (i ₃)	3	Especialidad	3	65	1 año	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurología	3	Especialidad	1	70	1 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Pediatría	3	Especialidad	3	78.75	3 años	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Psiquiatría	3	Especialidad	2	76.25	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anestesiología	3	Especialidad	1	85	3 años	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría	3	Especialidad	1	73.75	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Psiquiatría del Niño y del Adolescente	2	Subespecialidad	1	80	2 años	1
Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho	Neonatología	2	Subespecialidad	1	77.5	2 años	1
Hospital II Vitarte	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Psiquiatría	3	Especialidad	1	100	3 años	1

- (k₁) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año por el puntaje obtenido, por error material se consignó 03 años.
- (l₁) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año por el puntaje obtenido, por error material se consignó 01 campos clínico.
- (m₁) Se autoriza 01 campo clínico por 02 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación UPCH.
- (n₁) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación URP.
- (ñ₁) Se autoriza 01 campo clínico por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación URP y UNFV.
- (o₁) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año por el puntaje obtenido, por error material se consignó por el tiempo que dura el programa.
- (p₁) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación URP.
- (q₁) Se autoriza 01 campo clínico por 01 año y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación URP. Por error material se consignó por el tiempo que dura el programa.
- (r₁) Se autoriza 01 campo clínico por 02 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Por error material se consignó por 01 año.
- (b₃) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UPCH.
- (c₃) Por puntaje, capacidad máxima y cohabitación. Por error material se consignó 01 campo clínico siendo lo correcto 02.
- (d₃) Se autoriza 02 campos clínicos con observaciones según la sexta disposición final del manual modificado de autorización de campos clínicos. Por error material se consignó 01 campo clínico siendo lo correcto 02.
- (e₃) Se autoriza 01 campo clínico por 04 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP.
- (f₃) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP, UNFV y UNMSM.
- (g₃) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP, UNFV y UNMSM.
- (h₃) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UNFV, UCSUR, UPCH y UNMSM.
- (i₃) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UNFV, UPCH y UNMSM.

Que, en este extremo, la institución universitaria formadora Universidad de San Martín de Porres, ha participado del Proceso Ordinario de Autorización de Campos Clínicos, al amparo del Decreto Supremo N° 024-2024-SA; autorización, que se inicia su vigencia desde el 01 de enero de 2026. Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la plaza hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos;



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Que, en tal sentido, corresponde emitir el acto resolutivo, que establezca que la Universidad de San Martín de Porres, se le autorice campos clínicos en las Sedes Docentes: Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, Hospital Alberto Sabogal Sologuren, Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome, Instituto Nacional de Oftalmología, Hospital Regional Lambayeque, Hospital Nacional Policía Nacional del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz, Hospital Nacional Arzobispo Loayza, Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral, Hospital María Auxiliadora, Hospital Militar Luis Arias Schreiber, Hospital I Jorge Voto Bernales Corpancho, Hospital II Vitarte y el Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távora en las especialidades y subespecialidades aprobadas por el Comité Directivo del CONAREME, al amparo de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 024-2024-SA;

Con el visado de la Secretaria Técnica del Comité Directivo del CONAREME y del Asesor Legal del CONAREME; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30453, Ley del SINAREME, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, su modificatoria el Decreto Supremo N° 024-2024-SA y los acuerdos administrativos del Consejo Nacional de Residencia Médica y del Comité Directivo del CONAREME;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR los Campos Clínicos a la institución formadora universitaria Universidad de San Martín de Porres (USMP), en las sedes docentes de Lima Metropolitana, la Región Callao y la Región Lambayeque, descrita en el siguiente cuadro anexo 1; bajo los alcances del Artículo Primero de la presente Resolución y del documento normativo: Manual de Autorización de Campos Clínicos:

Anexo 1:

Sede	Programa	Años de formación del programa	Tipo	Campos Solicitados	Puntaje	Tiempo de duración	Campos Clínicos autorizados
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Cirugía Oncológica	4	Especialidad	3	72.5	1 año	3
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neumología	3	Especialidad	1	88.75	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina Intensiva	3	Especialidad	1	73.75	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cardiología	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Dermatología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	72.5	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Radiología	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurología	3	Especialidad	1	83.75	3 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Neurocirugía	5	Especialidad	1	83.75	5 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía Pediátrica	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Pediatría	3	Especialidad	1	68.75	1 año	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Hematología	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Patología Clínica	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Geriatría	3	Especialidad	2	75	3 años	2
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Gastroenterología	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Cirugía General	3	Especialidad	1	88.75	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anestesiología (k1)	3	Especialidad	2	58.75	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Dermatología	3	Especialidad	2	63.75	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Anestesiología Cardiovascular	2	Subespecialidad	1	58.75	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	63.75	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía General (I1)	3	Especialidad	2	55	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Gastroenterología	3	Especialidad	1	65	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Administración y Gestión en Salud	3	Especialidad	2	58.75	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Cirugía de Tórax y Cardiovascular	5	Especialidad	1	58.75	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Geriatría	3	Especialidad	3	56.25	1 año	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurocirugía	5	Especialidad	2	86.25	5 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía General	3	Especialidad	2	85	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Guillermo Almenera Irigoyen	Medicina de Emergencias y Desastres	3	Especialidad	1	73.75	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenera Irigoyen	Medicina Interna	3	Especialidad	3	77.5	3 años	3
Hospital Nacional Guillermo Almenera Irigoyen	Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente	3	Especialidad	3	88.75	3 años	3
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Pediatría	3	Especialidad	2	78.75	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Reumatología	3	Especialidad	2	85	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Radiología Intervencionista (m ₁)	2	Subespecialidad	2	90	2 años	1
						Autorizado con observación 3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Radioterapia (n ₁)	3	Especialidad	3	83.75	Autorizado con observación 3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Pediatría	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	87.5	3 años	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neurología Pediátrica (ñ ₁)	2	Subespecialidad	2	72.5	1 año	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología Pediátrica	2	Subespecialidad	1	72.5	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Neumología	3	Especialidad	1	58.75	1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Interna (o ₁)	3	Especialidad	2	65	1 año	2
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Hematología Pediátrica	2	Subespecialidad	3	51.25	1 año	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Oncología Pediátrica	2	Subespecialidad	2	77.5	2 años	2



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Oftalmología	3	Especialidad	3	76.25	3 años	3
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente (p ₁)	3	Especialidad	4	76.25	3 años	2
						Autorizado con observación	2
						1 año	1
Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins	Medicina Nuclear (q ₁)	3	Especialidad	3	72.5	Autorizado con observación	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Pediatría	3	Especialidad	2	77.5	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Otorrinolaringología	3	Especialidad	1	56.25	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	3	78.75	3 años	3
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Oftalmología	3	Especialidad	2	78.75	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neumología	3	Especialidad	2	88.75	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Neurología	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Dermatología	3	Especialidad	2	73.75	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Radiología	3	Especialidad	2	80	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Geriatría	3	Especialidad	2	73.75	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Hematología	3	Especialidad	2	72.5	1 año	2
Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen	Cirugía de Retina y Vitreo (r ₁)	2	Subespecialidad	2	81.25	1 año	1
						Autorizado con observación	1
Instituto Nacional de Oftalmología	Oftalmología	3	Especialidad	2	73.75	1 año	2
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Tavera	Medicina Interna	3	Especialidad	1	92.5	3 años	1





RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolome	Ginecología y Obstetricia	3	Especialidad	1	77.5	3 años	1
Hospital Alberto Sabogal Sologuren	Oftalmología	3	Especialidad	1	87.5	3 años	1
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Radioterapia (b ₃)	3	Especialidad	2	83.75	3 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Regional Lambayeque	Ginecología Oncológica	3	Subespecialidad	1	48.75	Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Pediatría	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Hospital Nacional Policía Nacional Del Perú Gral PNP Luis N. Sáenz	Geriatría	3	Especialidad	1	81.25	3 años	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távora	Medicina de Enfermedades Infecciosas y Tropicales	3	Especialidad	1	96.25	3 años	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távora	Geriatría	3	Especialidad	1	96.25	3 años	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távora	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	1	93.75	3 años	1
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távora	Cardiología	3	Especialidad	1	93.75	3 años	1
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Anestesiología (c ₃)	3	Especialidad	2	48.75	Autorizado con observación	2
Hospital Aurelio Díaz Ufano y Peral	Medicina Familiar y Comunitaria (d ₃)	3	Especialidad	2	52.5	Autorizado con observación	2
Hospital María Auxiliadora	Cirugía Oncológica (e ₃)	4	Especialidad	2	76.25	4 años	1
						Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cirugía General (f ₃)	3	Especialidad	2	82.5	3 años	1
						Autorizado con observación	1



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Anestesiología (g ₃)	3	Especialidad	3	82.5	3 años	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Militar Luis Arias Schreiber	Cardiología	3	Especialidad	1	82.5	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anatomía Patológica	3	Especialidad	1	76.25	3 años	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía General (h ₃)	3	Especialidad	3	82.5	3 años	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Cirugía Plástica	3	Especialidad	2	81.25	3 años	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Dermatología	3	Especialidad	2	72.5	1 año	2
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Anestesiología	3	Especialidad	4	76.25	3 años	4
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Ginecología y Obstetricia (i ₃)	3	Especialidad	3	65	1 año	2
						Autorizado con observación	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Neurología	3	Especialidad	1	70	1 año	1
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Pediatría	3	Especialidad	3	78.75	3 años	3
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	Psiquiatría	3	Especialidad	2	76.25	3 años	2
Hospital Nacional Guillermo Almendra Irigoyen	Anestesiología	3	Especialidad	1	85	3 años	1
Hospital Nacional Guillermo Almendra Irigoyen	Psiquiatría	3	Especialidad	1	73.75	1 año	1
Hospital Nacional Guillermo Almendra Irigoyen	Psiquiatría del Niño y del Adolescente	2	Subespecialidad	1	80	2 años	1
Hospital Jorge Voto Bernales Corpancho	Neonatología	2	Subespecialidad	1	77.5	2 años	1
Hospital II Vitarte	Ortopedia y Traumatología	3	Especialidad	2	83.75	3 años	2
Centro Médico Naval Cirujano Mayor Santiago Távora	Psiquiatría	3	Especialidad	1	100	3 años	1

(k₁) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año por el puntaje obtenido, por error material se consignó 03 años.

(l₁) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año por el puntaje obtenido, por error material se consignó 01 campos clínico.

(m₁) Se autoriza 01 campo clínico por 02 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación UPCH.

(n₁) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación URP.



RESOLUCIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO N° 130-2025-COMITÉ DIRECTIVO DE CONAREME

- (ñ1) Se autoriza 01 campo clínico por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación URP y UNFV.
- (o1) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año por el puntaje obtenido, por error material se consignó por el tiempo que dura el programa.
- (p1) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación URP.
- (q1) Se autoriza 01 campo clínico por 01 año y 02 campos clínicos con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Cohabitación URP. Por error material se consignó por el tiempo que dura el programa.
- (r1) Se autoriza 01 campo clínico por 02 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito de la capacidad máxima de la sede docente. Por error material se consignó por 01 año.
- (b3) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UPCH.
- (c3) Por puntaje, capacidad máxima y cohabitación. Por error material se consignó 01 campo clínico siendo lo correcto 02.
- (d3) Se autoriza 02 campos clínicos con observaciones según la sexta disposición final del manual modificado de autorización de campos clínicos. Por error material se consignó 01 campo clínico siendo lo correcto 02.
- (e3) Se autoriza 01 campo clínico por 04 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP.
- (f3) Se autoriza 01 campo clínico por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UNFV y UNMSM.
- (g3) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con URP, UNFV y UNMSM.
- (h3) Se autoriza 02 campos clínicos por 03 años y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UNFV, UCSUR, UPCH y UNMSM.
- (i3) Se autoriza 02 campos clínicos por 01 año y 01 campo clínico con observaciones según el requisito capacidad máxima y cohabitación con UNFV, UPCH y UNMSM.

La vigencia de la autorización de los campos clínicos inicia el 01 de enero de 2026;

Para aquellos campos clínicos autorizados con observaciones, la institución formadora tiene un plazo de un año para el levantamiento de observaciones no pudiendo ofertarse la vacante hasta la absolución de las observaciones mediante un nuevo proceso de autorización de campos clínicos.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente resolución, en la Página Web institucional del CONAREME. (www.conareme.org.pe)

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dr. Vicente Cruzate Cabrejos
Presidente
Comité Directivo

Consejo Nacional de Residencia Médica